



Resolución Regional Sectorial N° 065-2010-GR.CAJ/DRS.-OEPS

Cajamarca, 28 ENE. 2010

VISTO:

El Convenio Interinstitucional celebrado entre la Dirección Regional de Salud Cajamarca y la Asociación Fondo Contra Accidentes de Tránsito Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud N° 26842 regula las funciones del Sector y de las Instituciones que lo conforman, asimismo la Ley del Ministerio de Salud normada mediante Decreto Ley 27657 y su Reglamento D.S. 013-2002-SA, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 729-2003-GR.CAJ/P, otorgan la facultad de concertar convenios en el campo de la Salud, con entidades Nacionales Públicas y Privadas;

Que, la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional,

Que, la Dirección Regional de Salud Cajamarca garantiza el derecho de los ciudadanos a la protección, promoción y defensa del individuo, de la familia y de la comunidad en general, promoviendo la salud integral de la población, bajo los principios de equidad, corresponsabilidad, eficiencia y cobertura universal; principalmente de los grupos sociales más vulnerables;

Que, es necesario establecer el marco general para una efectiva coordinación y cooperación interinstitucional entre la Dirección Regional de Salud Cajamarca y la Asociación Fondo Contra Accidentes de Tránsito Cajamarca, con el objetivo de ejecutar acciones conjuntas relacionadas al campo de la promoción, prevención y recuperación de la salud, así como la participación comunitaria.

Estando dispuesto por la Dirección General y con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Resolución Ejecutiva Regional N° 729-2003-GR.CAJ/P que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca y la Resolución Ejecutiva Regional N° 364-2008-GR.CAJ/P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar a partir de la fecha, el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, celebrado entre la Dirección Regional de Salud Cajamarca y la Asociación Fondo Contra Accidentes de Tránsito Cajamarca, documento que debidamente visado y firmado, forma parte de la presente Resolución y consta de tres (03) folios.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Dr. Freddy Regalado Vásquez  
DIRECTOR GENERAL